

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-4560 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de la Asociación Evangélica Nueva Vida, por el que se aprueban las Tablas Salariales del año 2020.*

Código 39100582012017.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Asociación Evangélica Nueva Vida, con fecha 18 de junio de 2020, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2020; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de junio de 2020.

El director general de Trabajo,

Gustavo García García.

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio ASISTEN:

D/Dña. JULIO GARCIA CELORIO con número de NIF.: ***3532**

D/D. CARLOS AJA MENAZA, con número de NIF.: ***5580**

(Como miembros designados por la Representación Legal de los Trabajadores)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme establece el artículo 9 del Convenio Colectivo de empresa de la empresa Asociación Evangélica Nueva Vida(vigencia 2017-2021).

"Para el año 2020 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2019"

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2019 fue del 0,8%.

SEGUNDO.- Dar a conocer el acuerdo en el pago de atrasos generados.

TERCERO.- Encomendar su publicación en el BOC

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes durante el año 2020 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020				VARIACION INTERANUAL IPC 2019=0,8%	
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCION	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	DIRECCION	NIVEL A	GERENCIA Y PERSONAL	27.433,02 €	1.959,50 €
GRUPO I		NIVEL B	ENCARGADOS	24.545,28 €	1.753,23 €
GRUPO II	TECNICOS	NIVEL A	TECNICOS SUPERIORES	20.213,75 €	1.443,84 €
GRUPO II		NIVEL B	TECNICOS MEDIOS	15.882,35 €	1.134,45 €
GRUPO III	SERVICIOS AUXILIARES	NIVEL A	MONITORES	15.145,99 €	1.081,86 €
GRUPO III		NIVEL B	AUXILIARES, MTO. Y LIMPIEZA	13.300 €	950 €

SEGUNDO.- Se acuerda que el pago de atrasos generados entre el 1 de enero y 31 de mayo 2020, se deberá hacer antes del 30 de septiembre de 2020.

CVE-2020-4560

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

TERCERO.- Que se encomienda a Doña Ana Agudo Alonso, miembro de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 18 de junio de 2020.

[2020/4560](#)

CVE-2020-4560